



**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 114/2022**

**DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Rio Bueno, 26/01/2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que regulan los trámites exentos de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional (S) del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/956/2021 de 20 de septiembre de 2021 y la Resolución Exenta N° 240/202/2020 de 14 de febrero de 2020, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad sanitaria de la República Popular de China, han aprobado la habilitación al establecimiento a través del listado de establecimientos autorizados para exportar, publicado en la página web de GACC.

**RESUELVO:**

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	AVDA. BALMACEDA N° 8010, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)

FAENADORA DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	BOVINO	CANAL CONGELADA	PRODUCTOS CÁRNICOS CONGELADOS: CORAZÓN DE RES CONGELADO, HÍGADO DE RES CONGELADO,
		CANAL REFRIGERADA	RIÑÓN DE RES CONGELADO, CABEZA DE RES CONGELADA,
		SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS CONGELADAS	CARTÍLAGO BOVINO CONGELADO, AORTA CONGELADA,
		SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES CONGELADAS	ESÓFAGO BOVINO CONGELADO, TRÁQUEA CONGELADA,
		SUBPRODUCTOS ASOCIADOS A LA FAENA CONGELADOS	LENGUA DE RES CONGELADA, LABIOS DE TERNERA CONGELADOS, MEJILLAS DE TERNERA CONGELADA,
		DESPOJOS CONGELADOS	TENDÓN DE CARNE CONGELADA, DIAFRAGMA DE CARNE DE RES CONGELADA, COLA DE TORO CONGELADO

DESPOSTADORA CARNE DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	BOVINO	CARNE DESPOSTADA CON HUESO CONGELADA	CARNE DE RES CONGELADA (CON HUESO)
		CARNE DESPOSTADA SIN HUESO CONGELADA	CARNE DE RES CONGELADA (DESHUESADA)
		SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE CONGELADO	GRASA DE RES SIN REFINAR CONGELADA (COMESTIBLE, EXCLUIDA LA GRASA VISCERAL)
		CARNE DESPOSTADA CON HUESO REFRIGERADA	CARNE DE RES REFRIGERADA (CON HUESO)
		CARNE DESPOSTADA SIN HUESO REFRIGERADA	CARNE DE RES REFRIGERADA (DESHUESADA)
ALMACÉN FRIGORÍFICO	BOVINO	ALIMENTOS CONGELADOS	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **17 de octubre de 2024.**
4. Derógase la Resolución Exenta N° 3/2020, emitida con fecha 08 de enero de 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE**  
**DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE**  
**LOS RIOS**

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Arturo Rock - Gerente de Planta Carnes Ñuble S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=117326885&hash=2766c>